

# Apro. Exp. Inv.

>= 25/05/2018



- 00.156.835

X Cerrar Guardar Actualizar Copiar Flujo de proceso

Estatus: Procesado

Modificado por Juan José Torrejón Tevar 17-10-2022 15:33

Crear	Aprobar	Realizar	Procesar
Laura Martín de los Ríos Alarcón 14-10-2022 07:55	M <sup>a</sup> Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 14-10-2022 13:53	Emilio Hernández Santiago 16-10-2022 23:38	Juan José Torrejón Tevar 17-10-2022 15:33

Forzar aprobación   
presidencial

Técnico 71 — Angela Guzmán Corredor — TÉCNICO / A DE EDIFICACIÓN SIEPSE — SIEPSE

Tipo de Propuesta Reinicio

**Propuesta de Expediente para la contratación de** SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DE PARCELA EN AMPOSTA (TARRAGONA)

Nº Expediente 2022.120A

Nº Control 2022/296

Nº Contrato 1

Codificación Expediente 22.120.NGC3013.PY.01

Centro NGC3013 — Nvo Acuartelamiento Amposta (Tarragona)

Parte de la actuación que se contrata PY.01 — Geotécnia

Variantes de la Actuación N — Inicio o Ninguna

Actuación Nº \_ — Ninguna

Proyecto EXP.2022.120A — Proyectos

Expediente 22.120.NGC3013.PY.01

Proyecto NGC3013.PY — Proyectos

## Explicación de la necesidad del Gasto

EXPTE.: 22.120.NGC3013.PY.01

SIEPSE tiene previsto promover las obras del nuevo edificio de Acuartelamiento para el puesto principal de la Guardia Civil en Amposta (Tarragona), incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de enero de 2019.

Por ello, de conformidad con el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta necesaria la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto. A su vez, el artículo 233, regulando el contenido mínimo de los proyectos, dispone, en apartado tercero, que "Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar (...)"...

Resulta, por tanto, obligado incorporar un estudio geotécnico al proyecto de obra mencionado, toda vez que resulta perfectamente compatible con la naturaleza de la misma. Dicho estudio resulta indispensable para determinar las propiedades y naturaleza del terreno sobre el que va a ejecutarse la obra; características que permitirán definir el tipo y condiciones de cimentación, así como la estructura a contemplar en el proyecto de obra.

Además, de acuerdo con el artículo 132.3 b) la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación,

entre las obligaciones del director de obra se encuentra la de “Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno” lo que, igualmente, reitera la necesidad de realizar un estudio geotécnico de los terrenos que permitirá, en su momento, realizar las comprobaciones indicadas.

Justificada la necesidad de celebración del presente contrato de servicios en los términos establecidos en el artículo 116.4.e) de la LCSP, procede igualmente manifestar que la relación del objeto del contrato propuesto con la necesidad de esta contratación es directa, clara y proporcional.

Código de Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA - 2008): (9) 71.12.3 - Servicios de prospección y asesoría geológicos, geofísicos y similares.

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV - 2008): (10) 71351200 - Servicios de consultoría en materia geológica y geofísica.

Técnico responsable: Ángela Guzmán Corredor  
[Angela Guzmán Corredor 11-10-2022 13:02 (GMT +02:00)]

## Procedimiento

Licitador		Pers.contacto
Régimen Jurídico de la presente contratación	CNSRA_318_Y_319_LCSP — Contrato NO Sujeto a Regulación Armonizada: 318 y 319 LCSP	
<b>Procedimiento de Adjudicación</b>	PA SIMP ABR 159.6 LCSP — Proc. Abierto Simplificado Abreviado (art. 159.6 LCSP)	
<b>Presupuesto (Sin Impuestos)</b>		
Presupuesto Base de Licitación	EUR — Euro 7.700,00	Valor Estimado EUR — Euro 7.700,00
Importe Adjudicación		
Epígrafe	EC 2.1 — EC 2.1 ESTUDIOS GEOTECNICO E HIDROGEOLOGICO	Epígrafe II
Epígrafe III		Retención 0,00
Nota		
<b>Plazo Máximo de Ejecución o Suministro</b>	5 SEMANAS	

## Documentación adjunta

Documentos Anexos	00.058.847 — Docu anexa SEI SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DE PARCELA EN AMPOSTA (TARRAGONA)	Informe de supervisión
Tipo de Documento	TD65 — Cuadro de Características del PCP	Tipo de Documento TD31 — Pliego de Condiciones Particulares
Tipo de Documento	TD68 — Informe Justificativo	Tipo de Documento
Tipo de Documento	TD26 — Pliego de Prescripciones Tecnicas	Tipo de Documento
Nivel de seguridad	Interno - 10	

## Otras Consideraciones

[María Ruth Santamaría Pérez 18-10-2022 13:19 (GMT +02:00)]  
[Angela Guzmán Corredor 11-10-2022 13:02 (GMT +02:00)] Aprobado  
[José Julio Díaz Moreno 11-10-2022 20:26 (GMT +02:00)]  
[Cristina Barnola Navarro 13-10-2022 09:41 (GMT +02:00)] Procesado  
[José Julio Díaz Moreno 13-10-2022 14:40 (GMT +02:00)]  
[Juan José Torrejón Tevar 13-10-2022 16:33 (GMT +02:00)]

[Nieves Palomar Catalina 14-10-2022 07:55 (GMT +02:00)] Procesado  
[M<sup>a</sup> Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 14-10-2022 13:52 (GMT +02:00)]

Firma

Pantalla completa

Otras Consideraciones